



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 DIC 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 18.022/91

VISTO:

La presentación efectuada a Fs. 1 por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Salta, del 19 de Marzo de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la colaboración de la Universidad mediante la donación de cubiertas en desuso, para ser usados en algunas de sus unidades;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen 2495 expresa que corresponde se dé la baja de los bienes solicitados y se formalice la donación a favor de la entidad requirente;

Que por resolución Nº 016-DGAS-91 de la Dirección General de Administración, se dispuso el pase a la cuenta 6.0.0 "Bienes Fuera de Uso de Dotación Fija" los bienes a donar;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

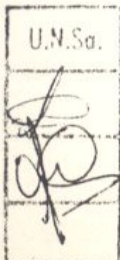
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 016-DGAS-91 del 4 de Julio de 1991, por la que se dispone el pase a la cuenta 6.0.0 BIENES FUERA DE USO DE DOTACION FIJA de los siguientes elementos:

- Cascos 650 x 16 y 700 x 16	A 30.000 x 40	A 1.200.000,00
- Cascos 900 x 20	A 50.000 x 10	A 500.000,00
	Total	A 1.700.000,00

ARTICULO 2º.- Donar los elementos detallados en el artículo anterior a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRED
RECTOR